



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**RESOLUCIÓN DE LA JEFATURA DEL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD
1006 PACHACÚTEC**

N° -2008-REGION CALLAO/JPECP

Callao, 31 MAR 2008

VISTO;

El informe N° 021 - 2008-GRC/GA/JPECP/AL, de fecha 06 de marzo de 2008 expedido por el Area Legal de la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-88-VC del 04 de julio de 1988, se declaró de interés social la ejecución del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, como parte del Plan Nacional de Vivienda, destinado a superar la carencia de vivienda, y creándose en el Ministerio de Vivienda y Construcción, el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, premunido de autonomía administrativa, técnica y económica;

Que, por Decreto Supremo N° 012-89-VC, se establece que el área asignada al Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, es de 2,797.83 Has., y autoriza al Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, para que adjudique en venta directa, terrenos zonificados para uso de vivienda, taller de vivienda o comercio en el estado en que se encuentren; y por Resolución Ministerial N° 425-89-VC-1200 de fecha 19 de diciembre de 1989 se aprueba el Reglamento de Adjudicaciones de los terrenos del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 412-98-PRES del 10 de setiembre de 1998 se autoriza a la Corporación de Desarrollo de Lima y Callao - CORDELICA, a recibir del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Vivienda y Construcción, el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, comprendiendo el acervo documentario y las tierras asignadas a dicho proyecto que aún no habían sido adjudicadas; asimismo, se le faculta desarrollar las acciones necesarias que conlleven al saneamiento físico - legal que permitan la culminación de la consolidación y poblamiento de la etapa inicial del Proyecto;

Que, con base en la Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18 de noviembre de 2002, y sus modificatorias Ley N° 27902, publicada el 01 de enero de 2003, y Ley N° 29053 del 26 de junio de 2007, se transfirió la titularidad del inmueble inscrito en la partida registral N° PO1003074, a favor del Gobierno Regional del Callao;



ANTONY FERRELL
Jefe de la Oficina de
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, por Ordenanza Regional N° 003-2005-REGION CALLAO-CR del 08 de abril de 2005, el Gobierno Regional del Callao asume las facultades especiales de saneamiento - físico legal contenidas en el D.S. N° 010-88-VC, modificatorias y ampliatorias, asimismo se establece las instancias administrativas, que resolverán las controversias que se presenten en el proceso de saneamiento físico legal;

Que, por Decreto Regional N° 004-2005-REGIONCALLAO-PR, se aprobó el Reglamento de Adjudicaciones a Título Oneroso de Lotes de Vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, cuyo texto fue publicado el 09 de julio de 2006, el mismo que fue modificado mediante Decreto Regional N° 02-2006-Gobierno Regional del Callao-PR, del 19 de octubre de 2006, el mismo que señala los requisitos que los poseedores deben cumplir para ser beneficiados con un lote de vivienda; además establece el procedimiento de titulación individual de los citados lotes;;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 3° del Reglamento de Adjudicaciones a Título Oneroso anteriormente citado, con fecha 11 de marzo de 2005, se realizó el empadronamiento de los poseedores y con fecha 26 de mayo, 09 de agosto 2006, y 14 de febrero de 2008, se efectuó la verificación correspondiente;

Que, luego de haberse realizado el proceso de empadronamiento y verificación, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 5° y 6° de dicho Reglamento, se procedió a la calificación individual de las personas que ejercen posesión inmediata de los lotes de vivienda ubicados en terrenos del Proyecto Especial Ciudad, correspondiente al I Consolidado, se determinó a los empadronados "aptos" y aquellos cuyo proceso de titulación se encuentran observado por diversos motivos.

Que, todo proceso de saneamiento físico legal, busca como corolario el llegar a titular al 100% del universo de posibles beneficiarios, y en caso que no sea viable titular el mayor número posible, y teniendo en cuenta que en el proceso existen un número determinado de poseedores que fueron debidamente empadronados, que a la fecha, no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en el Reglamento antes mencionado, por lo que se encuentran observados, y son en su mayoría "subsanales" y en un corto plazo deben ser levantadas; resulta conveniente no publicar la lista de personas no aptas, con la finalidad de darles la oportunidad de regularizar su situación, sin embargo es menester publicar la lista de empadronados aptos a efectos de continuar con el proceso de saneamiento físico legal.

Con las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 047-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 09 de enero de 2007, se designa en el cargo de Jefe de la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec al Arquitecto Antonio Martín Rodríguez Cruz, quien se encargará de la coordinación y ejecución de dichos Proyectos;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 010-88-VC del 04 de julio de 1988 y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 012-89-VC del 15 de setiembre de 1989, Resolución Ministerial N° 412-98-PRES del 10 de setiembre de 1998, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Ley N° 27092, y Ley N° 29053, Ordenanza Regional N° 003-2005-REGION CALLAO-CR de fecha 08 de abril de 2005, Decreto Regional N° 003-2005-REGION CALLAO-PR de fecha 14 de junio de 2005 y Decreto Supremo N° 002-2007-VIVIENDA, Resolución Ejecutiva Regional N° 047-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-PR, de fecha 09 de enero de 2007;



1006

SE RESUELVE:

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la relación de empadronados aptos que reúnen los requisitos para ser adjudicatarios de lotes de vivienda a título oneroso en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, correspondiente al Sector H, Barrio XVI, Grupo Residencial 2, cuya relación forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ORDENAR, se efectuó la publicación de la relación de empadronados aptos, por una sola vez en el Diario Oficial El Peruano, y en el Diario de mayor circulación del Callao; así como su publicación en la Comisaría de Pachacútec, los puestos de auxilio rápido de la Policía Nacional del Perú, ubicados en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, la Parroquia de Pachacútec, así como el comedor y local comunal de la zona, si lo hubiere.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ANTONIO MARTÍN RODRÍGUEZ CRUZ
Jefe del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec

31 MAR 2008

SECTOR H - BARRIO XVI - GRUPO RESIDENCIAL 2

Nº	AP_PAT_1	AP_MAT_1	NOM_1	T_DOC_1	N_DOC_1	AP_PAT_2	AP_MAT_2	NOM_2	T_DOC_1	N_DOC_2
1	AREVALO	YSLA	WENINGER ZENON	D.N.I.	22514505					
2	GARCIA	QUINTO	EDITA	D.N.I.	40272123					
3	ZAMBRANO	VALDIVIA	MARTA	D.N.I.	07640792					
4	GUERRERO	CHAMBA	FILIBERTO	D.N.I.	06234837					
5	YZAGUIRRE	REMIGIO	NELSON HERBERT	D.N.I.	43463144					
6	HUANCA	HUAYHUARIMA	ROLANDO	D.N.I.	25754303	AYALA	ANTON	REGINA REYNA	D.N.I.	40607214
7	CAMONES	GENES	ACASEA	D.N.I.	22420018	CRUZ	VERGARA	JAVIER	D.N.I.	22453280
8	CHAMORRO	ALCOSER	PRIMITIVA ILDA	D.N.I.	15211566					
9	ANDRADE	AGÜERO	OLGA	D.N.I.	07647389					
10	DORADO	MOSCOSO	YOBANA	D.N.I.	41034638					
11	PEREZ	SAIRETUPA	MARISOL	D.N.I.	10262012					
12	ALVARADO	LOZA	OSWALDO ALBERTO	D.N.I.	21001669					
13	HUANCA	HUANCA	KATHERINE ROSA	D.N.I.	45681293					
14	ASTETE	SALCEDO	LUIS ALBERTO	D.N.I.	25843780					
15	MENDOZA	REYES	VIVIAN CRISTINA	D.N.I.	15855816					
16	NEIRA	CALLE DE LOPEZ	ANDREA	D.N.I.	00824895	LOPEZ	GARCIA	CEFERINO	D.N.I.	00825539
17	CORDOVA	NEYRA	MACRINA	D.N.I.	40930598					
18	OCHOA	BORJA	FABIAN ESTEBAN	D.N.I.	33342987	PEREZ	ROMERO	YOVANA IDA	D.N.I.	40565629
19	PEREZ	SAIRITUPA	LOURDES	D.N.I.	41096261					
20	PANGALIMA	BECERRA	KATTY JANET	D.N.I.	43270571					
21	SORNOZA	PAUCAR	ABEL	D.N.I.	80118459					
22	LIMA	SILVERA	CLAUDIO WILDE	D.N.I.	20583573					
23	CARTAGENA	PAREDES	GLADYS BELEN	D.N.I.	80289005					
24	VEGA	VILLENA	JOSE SANTOS	D.N.I.	80651375					
25	VILLENA	TORRES	GENOVEVA	D.N.I.	27829390					
26	GOMEZ	QUINTO	CLIDIA ELENA	D.N.I.	04081976					
27	VEGA	ZAMORA	SAMUEL	D.N.I.	44458342					
28	HUANCA	HUANCA	OLGA	D.N.I.	25568910					
29	ZELADA	INFANTE	MARIA MELCHORA	D.N.I.	42728864					
30	PEREZ	ANDIA	ASUNTA	D.N.I.	40539562					
31	GENES	MEZA	FIRRER FREDEY	D.N.I.	80012966	QUISPE	BENANCIO	MARIA SANTOSA	D.N.I.	43535698
32	PEREZ	SAIRITUPA	ERIKA	D.N.I.	44799573					
33	GENES	MEZA	ABEL JUAN	D.N.I.	43798324					
34	LAGOS	TORRES	EVARISTO	D.N.I.	10342227					
35	MARTINEZ	NUÑEZ	JILMER	D.N.I.	40127682	ALARCON	QUIROZ	ESTHER	D.N.I.	27747973
36	ROCILLO	ROMERO	KETTY LINA	D.N.I.	40577996					
37	PAZOS	CORREA	EVELIN WUENDI	D.N.I.	25702394					
38	GARCIA	EVANGELISTA	ABEL	D.N.I.	80376308					
39	ABARCA	GRIMALDOS	HILDA MILAGROS	D.N.I.	41145800					
40	PEREZ	SAIRITUPA	JUAN CARLOS	D.N.I.	24495217					
41	VIDELA	SALAZAR	EDWIN MARIO	D.N.I.	09051221	CARMEN	PALACIOS DE VID	YOJANI	D.N.I.	25559361
42	GUERRA	OLMEDO	LIVERATO	D.N.I.	24998725					

ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite, Curaduría y Asesoría
 GERENCIO REYES DEL CILLAO

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EJECUTIVO
 CENTRAL NACIONAL Y EL EJECUTIVO LOCAL DEL CILLAO

2000

43	JAEN	REYES	LUZ YANET	D.N.I.	42351667					
44	JIMENEZ	GARCIA	CELIA	D.N.I.	33592965					
45	TORRES	BERNA	ENMA	D.N.I.	16732931					
46	BARDALES	VEGA	EDGARDO MANUEL	D.N.I.	23001102					
47	DORADO	SAIRITUPA	BACILIDES	D.N.I.	24462251					
48	APAZA	RAMIREZ	LUZ MARIA	D.N.I.	10084323	LLAJA	HIDALGO	LUIS ANTENOR	D.N.I.	09617159
49	ROJAS	GARCIA	ENITH	D.N.I.	05213538					
50	ÑAÑEZ	MUÑOZ	JUAN MIGUEL	D.N.I.	43317021					
51	ADCO	CHAMBI	AGUSTIN	D.N.I.	44605772					
52	ROJAS	GARCIA	NORA MARINA	D.N.I.	08404598					
53	RUIZ	GIRON	JOSE ISAC	D.N.I.	02731631					
54	PEREZ	SAPITRUPA	WILLIAM	D.N.I.	42250057					
55	MASIAS	ATAUCHI	TERESA	D.N.I.	25302875					
56	AUCCAPUMA	DORADO	GUALBERTO	D.N.I.	40105229					


 CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 31 MAR 2008
 ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO